

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311109585**

S361-11

**PRONTOMATIC S.A.
79.844.530-8
AV F BILBAO #3028 PROVIDENCIA, STGO**

**AUTORIZACION MAQUINA LAVADORAS Y SECADORAS
AUTOMATICAS CON CONTADORES DIGITALES.**

Providencia, 08/11/2011

RES. EX. N° 77311004927 /

VISTOS: : La presentación de fecha 13 de octubre de 2011, de don VICTOR HIRMAS OYANEDER, RUT N° 6.379.678-6, en representación de PRONTOMATIC S.A., RUT. 79.844.530-8, domiciliados en AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 3028, Comuna de PROVIDENCIA, en la que solicita autorización para operar las máquinas lavadoras y secadoras automáticas con contadores digitales, marca MAYTAG, modelos MAT14PD y MLE24PD, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas de \$100 y \$500 nuevas, sin capacidad de dar vuelto, y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL	N° SELLO
C03560192	MAT14PD	Viana N° 967, Edificio Sun City	Viña del Mar	037086	19002
C03560197	MAT14PD	Viana N° 967, Edificio Sun City	Viña del Mar	037087	19003
C05260425	MAT14PD	Viana N° 967, Edificio Sun City	Viña del Mar	037088	19004
C10660172	MAT14PD	Viana N° 967, Edificio Sun City	Viña del Mar	037089	19005
MY3601186	MLE24PD	Viana N° 967, Edificio Sun City	Viña del Mar	037090	19006
M04501207	MLE24PD	Viana N° 967, Edificio Sun City	Viña del Mar	037091	19007

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marcas MAYTAG, modelos MAT14PD y MLE24PD, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Res. Ex. N° 796 de fecha 28 de abril de 2009 y Res. Ex. N° 1.704 de fecha 20 de agosto de 2009, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Res. Ex. N° 796 de fecha 28 de abril de 2009 y Res. Ex. N° 1.704 de fecha 20 de agosto de 2009, citados en el considerando anterior.

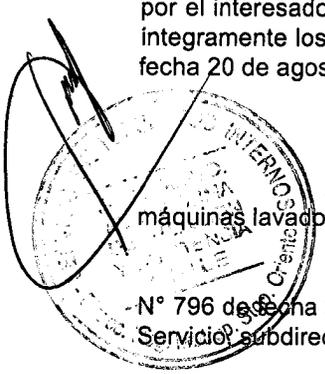
SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a PRONTOMATIC S.A., RUT. N° 79.844.530-8, para operar sin boletas por medio de las máquinas lavadoras y secadoras, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Res. Ex. N° 796 de fecha 28 de abril de 2009 y Res. Ex. N° 1.704 de fecha 20 de agosto de 2009, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento Plataforma de Atención y Asistencia de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

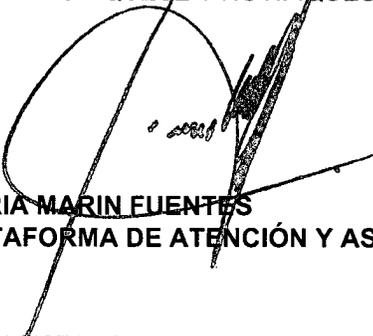
Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las Res. Ex. N° 796 de fecha 28 de abril de 2009 y Res. Ex. N° 1.704 de fecha 20 de agosto



de 2009. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA



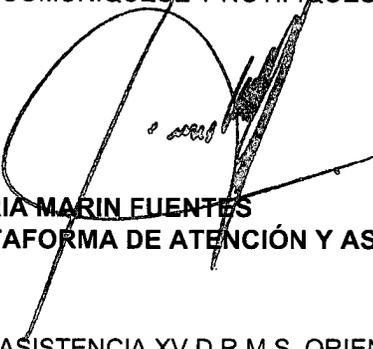
Distribución

DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.
D.R. VALPARAISO - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)
EXPEDIENTE

de 2009. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA



Distribución

DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.
D.R. VALPARAISO - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)
EXPEDIENTE